



ESCRITURA: 2017-1-01-07-PO

DE: TRANSFERENCIA

QUE OTORGA: VICTOR SIMON BRITO PRADO Y SRA.

A FAVOR DE: LUIS ANTONIO MEJIA SIAVICHAY.

CUANTIA: INDETERMINADA

DOS COPIAS

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy a diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, ante mi **DOCTORA DORIS CABRERA ROJAS**, Notaria Pública Séptima del Cantón Cuenca, comparece al otorgamiento de este instrumento, instrumento por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges **VICTOR SIMON BRITO PRADO y BLANCA AURORA PAGUAY YANZAGUANO**; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor **LUIS ANTONIO MEJIA SIAVICHAY**, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de



edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante Ley para obligarse y adquirir derechos, para obligarse y contratar a quienes de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplido los requisitos legales del caso expone: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges VICTOR SIMON BRITO PRADO y BLANCA AURORA PAGUAY YANZAGUANO; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor LUIS ANTONIO MEJIA SIAVICHAY, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante Ley.

SEGUNDA ANTECEDENTE.- a) La Compañía TRANSLUCENCIA LTDA., que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, Dr. Florencio Regalado Polo el día veinte y cinco de noviembre de



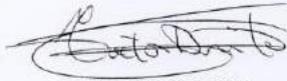
mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil con el número trescientos treinta y nueve, el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de fecha diez de febrero de dos mil diecisiete autorizó al socio VICTOR SIMON BRITO PRADO, transferir sesenta y seis participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América a favor de LUIS ANTONIO MEJIA SIAVICHAY, conforme lo resuelto por la respectiva Junta, cuya acta se adjunta a este instrumento como habilitante.. **TERCERA.-** Con los antecedentes expuestos los cónyuges VICTOR SIMON BRITO PRADO y BLANCA AURORA PAGUAY YANZAGUANO, ceden a favor de LUIS ANTONIO MEJIA SIAVICHAY, las SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES, de UN dólar americano cada una, que poseen en la referida Compañía, quien a su vez acepta la transferencia de participaciones por ser hecha a su favor, quedando los cónyuges VICTOR SIMON BRITO PRADO y BLANCA AURORA PAGUAY YANZAGUANO, fuera de la mencionada Compañía, por lo que se procede a la sustitución del socio dentro de la Compañía. **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía se la fija en (\$66,00) SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA. **QUINTA:**

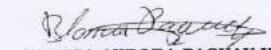


ANOTACIONES Y AUTORIZACIONES.- Para los fines de ley se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. Atentamente, doctora JHANELY CUENCA S., Matrícula dos mil ciento dieciocho Colegio de Abogados del Azuay. Todas las declaraciones constantes en cada una de las estipulaciones de la presente escritura pública de acuerdo al artículo treinta y siete de la Ley de Compañías vigente la hacemos bajo juramento de ley y advertidos sobre la gravedad del juramento y las penas en caso de perjurio por la señora Notaria Séptima de este cantón. Hasta aquí la minuta que se agrega. En caso de controversia podrán ser notificados VICTOR SIMON BRITO PRADO y BLANCA AURORA PAGUAY YANZAGUANO: ubicado la ciudadela las Orquideas, teléfono: cero nueve ocho siete siete nueve siete nueve cinco; LUIS ANTONIO MEJIA SIAVICHAY, en su domicilio ubicado en Ricaurte, teléfono: cuatro dos cero nueve seis dos cero. Los comparecientes hacen suyas las



estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído éste instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria se afirma en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE..


VICTOR SIMON BRITO
0101650018


BLANCA AURORA PAGUAY YANZAGUANO:
0101484723


LUIS ANTONIO MEJIA SIAVICHAY
010364452-2


DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSLUCEL CIA. LTDA, SEPTIMA
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE CUENCA EL 10 DE FEBRERO DE 2017.



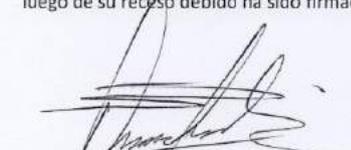
En la ciudad de Cuenca, a los 10 días del mes de febrero de 2017, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. 10 de Agosto 7-82 y Roberto Crespo, de esta ciudad de Cuenca, se reúnen los señores: EDGAR ALFONSO BUSTAMANTE OLEAS, propietario de 44 participaciones, RODRIGO JORGE MOROCHO BARROS, propietario de 44 participaciones, ROSA ELENA MOROCHO BARROS, apoderada de JUAN PATRICIO MOROCHO BARROS, conforme poder adjunto y propietario de 44 participaciones, MANUEL IGANCIO MOROCHO CORONEL, propietario de 38 participaciones, ALEJANDRO PALACIOS GONZALEZ, propietario de 22 participaciones, JAIME RODRIGO PINTADO SORIA, propietario de 44 participaciones, VICTOR SIMÓN BRITO PRADO, propietario de 66 participaciones, CRISTIAN EDUARDO GRANDA GUTIERREZ, propietario de 38 participaciones, LUIS GONZALO CORO CHUMBI, propietario de 44 participaciones, JORGE RICARDO MONTALVÁN NARVÁEZ, propietario de 44 participaciones, CARLOS ADRIAN JACHERO CISNEROS, propietario de 44 participaciones, JUAN DAVID URUCHIMA PILLCO, propietario de 6 participaciones, GUSTAVO HEDIBERTO SOLÍS CONTRERAS, propietario de 6 participaciones, JOSÉ JOAQUIN MALDONADO MERCHÁN, propietario de 44 participaciones. Los presentes reunidos conforman el ciento por ciento del capital suscrito de la compañía y resuelven constituirse en junta universal de socios para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorización y transferencia de participaciones de VICTOR SIMÓN BRITO PRADO.

Bajo la presidencia del titular MANUEL IGNACIO MOROCHO CORONEL, y actuando como secretario el señor gerente EDGAR ALFONSO BUSTAMANTE OLEAS, se instala la sesión y de inmediato se pasa a tratar el primer punto del día:

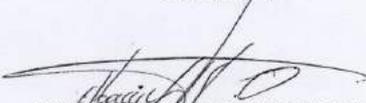
1. Autorización y transferencia de participaciones de VICTOR SIMÓN BRITO PRADO.

Los socios resuelven y con el voto favorable de la UNANIMIDAD del capital social de la compañía lo siguiente: a) Autorizar la transferencia de 66 participaciones de \$1 de los Estados Unidos de América, que posee el señor VICTOR SIMÓN BRITO PRADO a favor del señor LUIS ANTONIO MEJÍA SIAVICHAY. Para que surta los efectos previstos en la ley de compañías, la presente acta luego de su receso debido ha sido firmada por cada uno de los presentes.


EDGAR ALFONSO BUSTAMANTE OLEAS
010128710-1


RODRIGO JORGE MOROCHO BARROS
010128252-3


ROSA ELENA MOROCHO BARROS
010128477-6


MANUEL IGNACIO MOROCHO CORONEL
010000550-3

ALEJANDRO PALACIOS GONZALEZ
010021447-7



JAIME RODRIGO PINTADO SORIA
010303112-6

VICTOR SIMÓN BRITO PRADO
010165001-8

CRISTIAN EDUARDO GRANDA GUTIERREZ
010254517-5

LUIS GONZALO CORO CHUMBI
010143253-2

JORGE RICARDO MONTALVÁN NARVÁEZ
010253649-7

CARLOS ADRIÁN JACHERO CISNEROS
010251366-0

JUAN DAVID URUCHIMA PILLCO
010241335-8

GUSTAVO HEDIBERTO SOLÍS CONTRERAS
010385646-4

JOSÉ JOAQUÍN MALDONADO MERCHÁN
010138929-4

CERTIFICACIÓN: El suscrito GERENTE-SECRETARIO de la compañía TRANSLUCEL CIA.LTDA.

CERTIFICA que la presente acta de junta universal de socios de la compañía, fue firmada por todos los socios del día 10 de febrero de 2017 LO CERTIFICO.- Edgar Alfonso Bustamante Oleas Gerente Secretario.

Cuenca, 10 de febrero de 2017

EDGAR ALFONSO BUSTAMANTE OLEAS
GERENTE-SECRETARIO



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Norman Goodman**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **New York**

Certified

5. At New York, New York
6. the 07th day of December 2009
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-10726372A
9. Seal/Stamp
10. Signature



James Bizzarri

James Bizzarri
Special Deputy Secretary of State

04135595.RSL (REV. 2/6/95)



TRADUCCION DEL TEXTO EN INGLES EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este Documento Público
2. Ha sido firmado por **NORMAN GOODMAN**
3. Actuando en capacidad de Secretario del Condado
4. lleva el sello/estampa del condado de Nueva York

CERTIFICA

5. En Nueva York, Nueva York
6. 07 de diciembre de 2009
7. por el Auxiliar Especial del Secretario de Estado de Nueva York
8. No. NYC-10726372A
9. Sello/estampa
10. Firma
(firma ilegible)
James Bizarri
Auxiliar Secretaría de Estado

DOY FE: Que la copia que antecede a
este documento en fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 17 de Feb. 2014

Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca

CERTIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE FIRMA DE NOTARIO

Estado de New York }
} SS: 748112
Condado de New York }

Yo, Norman Goodman, Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de New York en y para el Condado de New York y del Archivo de la Corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

CINTHIA DELGADO

Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del instrumento adjunto, fue a su tiempo nombrado NOTARIO PUBLICO del Estado de New York, y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de forma oficial que su firma autógrafa fue registrada y archivada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando el fue debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien informado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica. En fe de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy, 07 de December de 2009

Norman Goodman
OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL ESTADO Y
CONDADO DE New York

CERTIFICACIÓN DE LA TRADUCCIÓN

SUSANA LEON, certifico que soy familiar con los idiomas de Inglés y Español y que de acuerdo con mi mejor conocimiento el presente documento es una traducción correcta y fiel del documento original anexo, escrito en Inglés.

[Signature]



[Signature]
CINTHIA DELGADO
Notario Público

MANHATTAN
800 Second Ave. Ste # 610
New York, NY 10017
Telf. 212-867-2322
Fax: 212-867-6350

QUEENS
67-20 Roosevelt Ave
Woodside, NY 11377
Telf. 718-521-4568

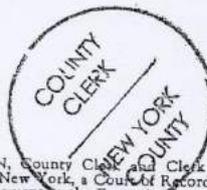
QUEENS
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 204
Jackson Heights, NY 11372
Telf. 718-8828-6646
Fax: 347-448-8851

NOTARIA ECUADOR



ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial, por lo que se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley, inclusive las determinadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. Para la ejecución de este Poder el (la, los) mandatario(a) podrá contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(al-la-los-las) poderdante (s) en todo trámite, ante autoridades judiciales o administrativas del Ecuador, quedando el(la, los) mandatario(s) aquí constituido(s) facultado(s) para delegar total o parcialmente este Mandato pero solo con fines de Procuración Judicial, conservado la facultad de revocar las delegaciones y hacer otras. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, a rendir cuentas de su gestión y a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos artículo 2038 del Código Civil Vigente y los Artículos 45, 46, 47; y, siguientes del Código de Procedimiento Civil. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el (la, los, las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.- El presente instrumento publico será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros", convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro oficial numero 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que el Estado Ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y es Ley de la Republica y tiene jerarquía Constitucional.- Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante (s). Para el otorgamiento de este Mandato se cumplieron con todos los requisitos legales y lidos que fue por mi íntegramente al(a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma(n) conmigo al ple del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual doy fe.-

Notario



State of New York }
County of New York, } ss.:

748112 Fern 1

I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

CINTHIA DELGADO

whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

DEC 07 2009

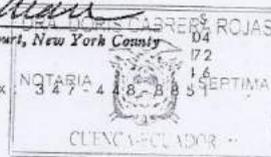
FEE PAID \$3.00

Norman Goodman
County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County

Fax: 212-867-6350

Tel: 718-521-4568

Fax:



NOTARIA ECUADOR

todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para la adquisición o construcción de vivienda.- Para girar, ceder, cobrar, avalar, endosar, aceptar y protestar cheques, letras de cambio, pagares, libranzas y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos.- Para que abra o cierre cuentas corrientes, de ahorro, Pólizas de Acumulación o de cualquier tipo y/o acciones en Bancos, Mutualistas, Asociaciones, Cooperativas de ahorro y de crédito, entidad financiera o Crediticia del Ecuador, y las administre, lo que implica el depósito y retiro de dinero sin limitación alguna.- Para que judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los créditos que se adeudaren al (a la, a los) mandante, reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y dé finiquitos.- Para que suscriba contratos de arrendamiento, fije los cánones arrendaticios, cobre y confiera recibos de pago de los mismos; para que intervenga inclusive judicialmente, en caso de mora en el pago de los arriendos, a fin de obtener el pago de lo adeudado y la desocupación y entrega de la propiedad dada en arrendamiento.- Para realizar gestiones administrativas, judiciales y extrajudiciales ante las empresas públicas y/o privadas, Municipales o Provinciales del Ecuador con el fin de garantizar el adecuado mantenimiento de las propiedades del (la, los) mandantes y la provisión, mantenimiento o reparación de los servicios básicos de telefonía, agua potable y luz eléctrica.- Para que realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del inmueble de propiedad del (la-los-las) poderdante (s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto.- Para que recupere la tenencia de los bienes muebles o posesión de los bienes inmuebles.- Para que realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener el pago de pensiones a las que tenga derecho por concepto de jubilación, montepío, cesantía u otros conceptos, además podrá obtener préstamos quirografarios o el reconocimiento de sus derechos, además queda facultado a retirar valores existentes relacionados con aportes, fondos de reserva, fondos de cesantía y otros, pudiendo suscribir todos los documentos requeridos por esa institución con el fin de retirar dichos fondos; inclusive depositar y cobrar cheques.- Para que dé en venta y perpetua enajenación toda clase de bienes muebles, incluido vehículos de propiedad del (de la, de los) mandantes, facultándole que determine las características del mismo, acorde al título de propiedad o matrícula de los mismos.- Para asistir con voz y voto a junta de propietarios, consocios, condueños, accionista y demás cotitulares de cualquier clase.- Para que realice toda clase de gestión verbal o escrita trámites ante el Servicio de Rentas Internas del Ecuador -S.R.I.-, a fin de realizar el pago de impuestos, solicitar liquidaciones, hacer observaciones, impugnaciones, Obtener un Registro Único de Contribuyentes -RUC-, pedir que se autorice la emisión de facturas, devolver las mismas, anular el -RUC-. Para que intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas.- Para que lo represente(n) en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o se presentare en el futuro, pudiendo proponer o contestar demandas, evacuar pruebas, concurrir a juntas, audiencias, pedir sentencias hasta la conclusión de los procesos y, en general pueda(n) representar ante cualquier persona natural o jurídica así como Autoridades Administrativas y Judiciales creadas o reconocidas por las Leyes Ecuatorianas y toda clase de dependencias públicas o privadas y Organismos del Estado, Entidades Autónomas, Consejos Provinciales, Municipios y realizar toda gestión o trámite que competa al (a la, a los) compareciente(s). El (la, los) apoderado(s) queda(n) investido(s), de la total y plena representación del (de la, de los) comitente(s) o mandantes, sin traba ni limitación alguna; y, sin que la enumeración que antecede, signifique de modo alguno limitación de atribuciones.- El (La, los) apoderado(a), mandatario(a) o procurador se verá(n) investido(a) de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido (a) de actuar por falta de atribuciones o facultades,

M A N H A T T A N
800 Second Ave. Ste # 610
New York, NY 10017
Telf. 212-867-2322
Fax: 212-867-6350

Q U E E N S
67-20 Roosevelt Ave
Woodside, NY 11377
Telf. 718-521-4568

Q U E E N S
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 204
Jackson Heights, NY 11372
Telf. 718-878-6646
Fax: 347-448-8851

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
PASAPORTE
PASAPORT

DM 89.749

APPELLIDO Y NOMBRE
Hector Bonilla

NUMERO Y TIPO DE SOLERA
Juan Patricio

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO - PLACE DATE OF BIRTH
Cuenca - Azuay 17 Mayo 1961

EXPIRACION DE LA SOLERA - EXPIRATION DATE OF PASSPORT
04/16/74-3

EXPIRACION DE LA SOLERA - EXPIRATION DATE OF PASSPORT
Cuenca 20 Agosto 1997

EXPIRACION DE LA SOLERA - EXPIRATION DATE OF PASSPORT
Cuenca 7 Enero 2003

This is a COPY
From the Original
Document.



ESPACIO EN
BLANCO

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

INSTRUCCION BASICA PROFESION / OCUPACION MECANICO V44044242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BRITO JUAN BAUTISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PRADO ESTHELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA 2014-02-16

FECHA DE EXPIRACION 2024-02-16

DIRECTOR GENERAL PARA EL CECILLADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA ROJAS 010165001-1

APELLIDOS Y NOMBRES BRITO PRADO VICTOR SIMON

LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA BAÑOS

FECHA DE NACIMIENTO 1960-10-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

BLANCA AURORA

PAGUAY YANZAGUANO

INSTRUCCION BASICA PROFESION / OCUPACION EBANISTA V4344V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MEJIA SIAVICHAY MANUEL JESUS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SIAVICHAY PADILLA ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA 2016-11-16

FECHA DE EXPIRACION 2026-11-16

DIRECTOR GENERAL PARA EL CECILLADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010364452-2

APELLIDOS Y NOMBRES MEJIA SIAVICHAY LUIS ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA RICAURTE

FECHA DE NACIMIENTO 1981-11-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

VICTORIA E

GONZALEZ RODRIGUEZ

INSTRUCCION BASICA PROFESION / OCUPACION QUEHACER DOMESTICOS V3343V2221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PAGUAY GONSALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE YANZAGUANO ONATE AMABLE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA 2014-02-16

FECHA DE EXPIRACION 2024-02-16

DIRECTOR GENERAL PARA EL CECILLADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010148472-3

APELLIDOS Y NOMBRES PAGUAY YANZAGUANO BLANCA AURORA

LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY PAUTE RAUTE

FECHA DE NACIMIENTO 1958-11-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

VICTOR SIMON

BRITO PRADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

038 - 0087 0101484723

PAQUAY YANZAGUANO BLANCA AURORA

038 - 0087

NUMERO DE CERTIFICADO

ORGANIZACION SAN SEBASTIAN

PREVENCION PASADORA

CAJON

PREVENCION PASADORA

CAJON

ORGANIZACION SAN SEBASTIAN

PREVENCION PASADORA

CAJON

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

002 - 0105 0101650018

BRITO PRADO VICTOR SIMON

002 - 0105

NUMERO DE CERTIFICADO

ORGANIZACION HENRILAND IRRIGUIER

PREVENCION PASADORA

CAJON

PREVENCION PASADORA

CAJON

ORGANIZACION HENRILAND IRRIGUIER

PREVENCION PASADORA

CAJON

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

013 - 0232 0103644522

MEJIA SIAVICHAY LUIS ANTONIO

013 - 0232

NUMERO DE CERTIFICADO

ORGANIZACION RICAURTE

PREVENCION PASADORA

CAJON

PREVENCION PASADORA

CAJON

ORGANIZACION RICAURTE

PREVENCION PASADORA

CAJON

DOY FE: Que la copia que antecede en ... fojas es igual al original que se me presentó para su constatación. Cuenca, a 17 - Feb - 2017

Dra. Doris Cabrera Rojas
Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103644522

Nombres del ciudadano: MEJIA SIAVICHAY LUIS ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/RICAURTE

Fecha de nacimiento: 19 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EBANISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ RODRIGUEZ VICTORIA E

Fecha de Matrimonio: 15 DE MAYO DE 2009

Nombres del padre: MEJIA SIAVICHAY MANUEL JESUS

Nombres de la madre: SIAVICHAY PADILLA ROSA MARIA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 177-009-00078



177-009-00078

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.17 14:46:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

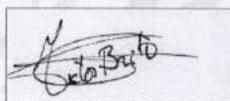
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101650018

Nombres del ciudadano: BRITO PRADO VICTOR SIMON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/BAÑOS

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAGUAY YANZAGUANO BLANCA AURORA

Fecha de Matrimonio: 30 DE JUNIO DE 1980

Nombres del padre: BRITO JUAN BAUTISTA

Nombres de la madre: PRADO ESTHELA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 173-009-00099



173-009-00099

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

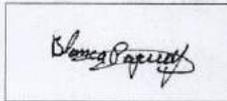
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.17 14:55 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101484723

Nombres del ciudadano: PAGUAY YANZAGUANO BLANCA AURORA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PAUTE/PAUTE

Fecha de nacimiento: 9 DE NOVIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRITO PRADO VICTOR SIMON

Fecha de Matrimonio: 30 DE JUNIO DE 1980

Nombres del padre: PAGUAY GONSALO

Nombres de la madre: YANZAGUANO OÑATE AMABLE MARIA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE
LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE
SU CELEBRACION

Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Séptima de Cuenca



N° de certificado: 171-009-00123



171-009-00123

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.17 14:47:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





50170101003000185

Paquetes 001-300-00000000

era Calle
ERCERA
OR

Doy fe: Que, al margen de la matriz de la escritura de constitución, de la Compañía "TRANSLUCEL CIA. LTDA."; otorgada en la Notaría Pública Tercera a mi cargo, en fecha veinte y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, senté razón de la transferencia de participaciones que consta de esta escritura.- Cuenca, 22 de febrero de 2017.- La Notaria Pública Tercera del cantón Cuenca.-

Sandra Peñaherrera Calle
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



aherrera Calle
TERCERA
CUENCA



TRÁMITE NÚMERO: 2117

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1626
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	38
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

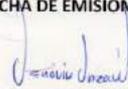
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /CUENCA /17/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSLUCEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TRANSLUCEL CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 339 EL 09/DICIEMBRE/1998.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017


-MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

